SR.	Nota C.G.P Nº 64
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	
DR. JUAN CARLOS SANTANDER	
SD	
LOGO	

Del análisis de autos y habiendo solicitado mediante nota CGP Nº 1174/19 que incorpore el Convenio vigente entre las partes, esta Contaduría Gral. de la Provincia advierte que el importe que se autoriza en adenda complementaria adjunta a fojas 31-32 difiere del monto autorizado mediante Resolución MSP Nº 1211 y su respectiva Orden de pago Nº13175.

En consecuencia, se remiten los presentes para su conocimiento y corrección.

Cumplido vuelva. -